

NACIONES UNIDAS  
CONSEJO  
DE SEGURIDAD



Distr.  
GENERAL

S/12835  
5 septiembre 1978  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DE 1978 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DEL LIBANO  
ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Siguiendo instrucciones del Gobierno del Líbano, tenemos el honor de señalar a su atención y a la de los miembros del Consejo lo que figura a continuación, reservándonos nuestro derecho a insistir en que se convoque una reunión si se considera que las condiciones son tales que un debate del Consejo es necesario o útil.

1. El 31 de agosto, se informó al Gobierno del Líbano de que la FPNUL podía establecer ahora dos "oficinas de enlace" en Marjeyoun y Bint Jbeil, así como algunos nuevos "puestos de la FPNUL" en la zona fronteriza del Líbano meridional. Asimismo, se gestionaría una mayor "libertad de circulación" para el personal militar de la FPNUL en esa misma zona. Esas y otras medidas, fueron negociadas y están negociándose todavía con las autoridades israelíes, junto con las llamadas "fuerzas libanesas de facto" que operan allí. Si la FPNUL considera su paso actual como un avance positivo hacia la aplicación plena de su mandato, el Gobierno del Líbano no plantearía ninguna objeción, a condición de que ello no implicara ningún reconocimiento de una condición jurídica especial para la "zona fronteriza" ni de las "fuerzas de facto" y sus llamados "comandantes". A la luz de las reservas antes mencionadas, las disposiciones tomadas actualmente por la FPNUL deben considerarse simplemente como un paso hacia el pleno despliegue de la FPNUL y el ejército libanés.

2. Como usted sin duda sabe, las fuerzas israelíes, que debían retirarse totalmente de la "zona fronteriza" (llamada a veces "en clave") el 13 de junio, se han negado sistemáticamente a entregar el control de la zona mencionada a la FPNUL, en cumplimiento de las resoluciones 425 (1978) y 426 (1978) del Consejo de Seguridad. Esta cuestión fue planteada por el Secretario General al Gobierno de Israel. Se señaló a la atención del Consejo de Seguridad y desde entonces ha sido objeto de amplias negociaciones con todas las partes interesadas, pero sin ningún resultado.

3. Presionado por las Naciones Unidas y por los gobiernos de los diversos Estados interesados, especialmente por algunos de los que habían contribuido a la formación y el despliegue de la FPNUL, el Gobierno del Líbano, a pesar de los diversos obstáculos y dificultades, comenzó a aplicar las resoluciones 425 (1978) y 426 (1978) del Consejo de Seguridad. Deseoso de recuperar el pleno control de su territorio y la soberanía sobre él con la ayuda de la FPNUL - como se prevé en las resoluciones antes mencionadas - el Gobierno del Líbano comenzó a desplazar

unidades del ejército libanés hacia el sur el lunes 31 de julio y el martes 1.º de agosto. De ello se informó debidamente y con bastante anticipación a las Naciones Unidas, a la FPNUL y a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

4. Además, conviene señalar que el Gobierno del Líbano ha estimado en todo momento - como se indicó en el informe del Secretario General de fecha 13 de junio (S/12620/Add.5) - "que todos los problemas fronterizos se considerarán en adelante junto con la FPNUL y en el marco de la revitalizada Comisión Conjunta de Armisticio entre Israel y el Líbano". El 12 de junio se había celebrado una reunión de dicha Comisión, como se informó en el documento S/12620/Add.5.

En vista de esa actitud, y antes del desplazamiento de nuevas unidades del ejército libanés hacia el sur, se pidió otra reunión de la Comisión Conjunta de Armisticio entre Israel y el Líbano, que se celebró en Naqura el 30 de julio de 1978 a las 10.20 horas y durante la cual se informó a Israel de lo que estaba ocurriendo de conformidad con el Acuerdo de Armisticio de 1949 y en el contexto de las resoluciones 425 (1978) y 426 (1978) del Consejo de Seguridad.

5. Las dificultades con que ha tropezado el destacamento del ejército libanés en su desplazamiento hacia el sur han sido señaladas desde entonces a la atención de las Naciones Unidas por diversos conductos, y especialmente a través del mando de la FPNUL y del Coordinador en Jefe de las Misiones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas en el Oriente Medio, así como de los representantes de las Naciones Unidas en Beirut. Debido al intenso bombardeo a que se sometió al ejército libanés en Kawkaba (posición controlada por la FPNUL) el 1.º de agosto, con las consiguientes bajas y riesgos considerables sufridos, se decidió suspender el desplazamiento planificado anteriormente hacia Tibnine, hasta concertar nuevas disposiciones por conducto de la FPNUL. Nos parece, como resultó evidente para todos los interesados, que Israel se estaba oponiendo activamente al despliegue tanto del ejército libanés como de la FPNUL con medidas militares, políticas y diplomáticas. Israel ha invocado diversos pretextos, todos ellos jurídica y políticamente inaceptables para la comunidad internacional y para el Gobierno del Líbano.

6. Desde entonces, y en particular a partir del 18 de agosto, ha habido consultas y negociaciones amplias con miras a hallar los medios adecuados para asegurar no sólo el despliegue ulterior del ejército libanés sino también, y más especialmente, el despliegue sin obstáculos de las fuerzas de la FPNUL en la "zona fronteriza". El Subsecretario General de Asuntos Políticos Especiales, Sr. Brian Urquhart, así como el General Siilasvuo, Coordinador en Jefe de las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en el Oriente Medio, se han trasladado a Beirut en varias ocasiones a los fines arriba mencionados. Durante esas consultas, el Gobierno del Líbano ha expuesto de manera inequívoca las siguientes posiciones:

A - Hasta la fecha, no se ha permitido a la FPNUL cumplir enteramente con su mandato mediante el despliegue total en la zona fronteriza para garantizar de este modo que se respete "estrictamente" la soberanía libanesa.

B - El Líbano ha pedido - y pide nuevamente - que se permita a la FPNUL "ayudar al Gobierno del Líbano a asegurar el restablecimiento de su autoridad efectiva en la zona", de conformidad con el párrafo 3 de la resolución 425 (1978) y con las disposiciones del informe del Secretario General, confirmado y aprobado en la resolución 426 (1978).

C - El Gobierno del Líbano considera que, como las órdenes del Mayor Saad Haddad y el Mayor Sami Chidiac no han sido obedecidas, los comandantes de las denominadas "fuerzas libanesas de facto" no tienen ya ninguna calidad o autoridad para actuar en nombre del ejército libanés, negociar con las Naciones Unidas o ejercer un mando legal en la zona.

7. Como el mandato de la FPNUL se acerca a su término este mes, el Gobierno del Líbano desea señalar a la atención del Consejo de Seguridad que los seis meses iniciales no han sido suficientes, y posiblemente no bastarán, para el cumplimiento de los objetivos establecidos en las resoluciones 425 y 426 (1978). No obstante, como la búsqueda de los modos de acción más rápidos y eficaces responde a los intereses de todas las partes afectadas, el Gobierno del Líbano considera necesario que el Consejo evalúe las perspectivas futuras de la FPNUL, su capacidad para alcanzar sus objetivos en el marco de su mandato actual y la posibilidad de volver a definir su mandato a fin de asegurar el pleno cumplimiento de las resoluciones 425 y 426 (1978) y, en especial, del párrafo primero de la resolución 425 en el que el Consejo de Seguridad pide con toda claridad "que se respeten estrictamente la integridad territorial, la soberanía y la independencia política del Líbano dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas".

8. El Gobierno del Líbano, si bien desea señalar a la atención del Consejo toda esta cuestión, deja por el momento enteramente al criterio de éste la adopción de cualquier medida que pudiera juzgar adecuada. No obstante, desea que esta carta se distribuya como documento del Consejo de Seguridad y esté disponible cuando sea necesaria o útil.

9. Para concluir, el Gobierno del Líbano desea aprovechar esta oportunidad para expresar su especial agradecimiento a todos los que nos han asistido y apoyado en estos días tan difíciles y trágicos que nos toca vivir, y en particular a Su Excelencia el Dr. Kurt Waldheim, Secretario General de las Naciones Unidas, a sus asistentes, a los comandantes, oficiales y soldados de las Fuerzas de las Naciones Unidas, a los miembros del Consejo de Seguridad y a los Gobiernos de los Estados que han contribuido con tropas y con asistencia a la FPNUL. Sus muchos esfuerzos y los de sus representantes sobre el terreno, en la Sede de las Naciones Unidas, en sus capitales respectivas, en Beirut y en otras capitales interesadas han representado una enorme contribución a la causa de la paz y la seguridad internacional.

(Firmado) Ghassan RUENI  
Embajador  
Representante Permanente